

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	15/01/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Sección Asistencial – P.S.S.
ORDENADOR DEL GASTO	Diego Alberto Polo Paredes
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	BPUT-IN-4733-2026

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>En el plan de Acción para la vigencia 2023 - 2032, denominado “Educación para la Transformación Social y la Paz”. de la Universidad del Tolima, Resolución N°103 del 31 de enero de 2023 se visualiza en el Eje 4, bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente, e intercultural. En su Programa: Vinculación de los entornos Institucionales, educativos, sociales y familiares en la formación de los actores de la comunidad universitaria para propiciar los ambientes, los factores protectores, la prevención y el autocuidado. Con el Proyecto: política integral de bienestar universitario (Acuerdo No. 064 de Noviembre 30 de 2021) enfocada en construir y garantizar las acciones necesarias y diferenciales en búsqueda del desarrollo humano integral, inclusivo y ambientalmente responsable para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento pleno de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, que contempla en su línea de trabajo “5 Promoción de la salud integral y autocuidado”, desde donde a través de la Prestadora de Servicios de Salud (P.S.S.) Sección Asistencial; Que tiene por objeto Fomentar, desarrollar y promover la atención integral de salud a la comunidad universitaria, Prestar los primeros auxilios, atención médica, odontológica, Psicológica, con acciones preventiva y de intervención a los estudiantes, docentes, funcionarios y los familiares dependientes de estos y demás comunidad universitaria que los requiera. (Resolución No. 0422 de 1995 de Rectoría.); por ser prestadores de servicios de salud nos rige un conjunto de normas requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica, y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica, científica, y técnico administrativo indispensables para prestar y permanecer en los servicios de salud, lo cual busca dar seguridad a los usuarios y el equipo de salud frente a la prestación de estos y son de obligatorio cumplimiento. Estos requisitos están establecidos en la Resolución 3100 del 25 de noviembre 2019 instrumento que define los procedimientos, las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para habilitar, ofertar y prestar servicios de salud en Colombia, entre ellos el talento humano. En concordancia y reconociendo que existen factores de riesgo que pueden llevar a afectar la salud mental de la comunidad universitaria, es necesario abordar acciones en atención a los trastornos mentales u otras condiciones físicas que afectan la salud mental, a través de acciones de promoción para transformar los determinantes sociales de la salud y la ampliación de diferentes modalidades de atención desde la prestadora de servicio de salud de la universidad por lo cual se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología.</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Formular e implementar programas de intervención psicológica y psicoeducativa con fines preventivos, de desarrollo y terapéuticos.
2. Participar en las actividades y campañas de promoción y prevención de salud mental.
3. Diseñar, elaborar e implementar de manera participativa proyectos de formación y prevención integral, que fortalezca el crecimiento personal y grupal de los miembros de la comunidad universitaria.
4. Acompañar la construcción de los documentos que contengan el diseño de políticas y estrategias relativas al objeto contractual.
5. Prestar servicios profesionales como apoyo psicológico.
6. Atender casos especiales de asesoría psicológica a funcionarios de la Institución que puedan llegar a propiciar un mal clima laboral para la Universidad.
7. Promover y desarrollar programas de motivación y sensibilización que enriquezcan el clima laboral institucional y el desarrollo psicosocial de los estudiantes y funcionarios.
8. Participar en procesos de inducción y acompañamiento a los estudiantes de primer semestre, de acuerdo con los fines y objetivos de la sección asistencial.
9. Orientar a los estudiantes hacia una adecuada adaptación en los aspectos educativos, individuales y ocupacionales, a partir del análisis personal de aptitudes e intereses.
10. Realizar las remisiones a especialistas y/o instituciones cuando la consulta lo requiera.
11. Ofrecer intervención en crisis para las ocasiones de urgencia.
12. Aplicar pruebas psicotécnicas a los estudiantes que lo requieran.
13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
14. Responder por acciones u omisiones que afectan negativamente a la Universidad en el Desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable en las actuaciones que bajo su responsabilidad afecten a terceros.
15. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
17. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.
18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
19. Las demás asignadas por el supervisor del contrato conforme al objeto del mismo.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Informes periódicos y/o requerimientos del supervisor	Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante el período, con las evidencias respectivas	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

El lugar de ubicación será en la Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad del Tolima, archivo administrativo y/o <https://unitolima.softwaremedico.com.co>
 Con el fin de brindar la atención presencial a la comunidad universitaria; Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del convenio a realizar y alguna situación presentada de emergencia, por necesidad del servicio, la ejecución se podrá realizar mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación y demás entes reguladores considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, este se hará principalmente en la Sede central de la Universidad del Tolima.

5. VALOR ESTIMADO

Prestación de servicios profesional por cuatro (4) meses **\$11.682.960 ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.**

Es de anotar que el salario fue ajustado al tiempo que laborará el contratista; es decir: sábados y domingos con una intensidad de: 30 horas semanales aproximadamente por un valor de \$2.920,740 por mes. Vigencia 2026.


	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024


6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Principal mente en la Prestadora De Servicios de Salud, sede central de la Universidad del Tolima en los horarios establecidos, y/o cuando por necesidad del servicio se requiera en otras sedes de la Universidad del Tolima. Con el fin de brindar la atención presencial a la comunidad universitaria; Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del convenio a realizar y alguna situación presentada de emergencia, por necesidad del servicio, la ejecución se podrá realizar mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación y demás entes reguladores considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – SECCIÓN ASISTENCIAL P.S.S. • Rubro: 30410801 PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS • CÓDIGO BPUT: BPUT-IN-4733-2026 (Solo para recursos de inversión): • NOMBRE DEL PROYECTO: Programas de Servicios de Salud 2026 • Registrar el valor en el formato el signo \$ • Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO, así: APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO • Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y el correo de seccionsst@ut.edu.co Adjunto hoja de vida Profesional sugerida.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Oscar Fernando Troncoso Bonilla
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	P.S.S.- Sección Asistencial
E-mail:	oftroncosob@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Diego Alberto Polo Paredes



Universidad
del Tolima

**PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 3/3/2026

Dependencia: Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Sección Asistencial – P.S.S.

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.

VALOR:

\$13.868.666

LETRAS:

TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo
Institucional

ESTUDIO PREVIO - 449

Fecha: 16 de Marzo de 2026 a las 21:01

Solicitante: 93372510 - OSCAR FERNANDO TRONCOSO BONILLA

Dependencia Solicitante: SECCIÓN ASISTENCIAL

Eje estratégico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 11.682.960,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el plan de Acción para la vigencia 2023 - 2032, denominado "Educación para la Transformación Social y la Paz". de la Universidad del Tolima, Resolución N°103 del 31 de enero de 2023 se visualiza en el Eje 4, bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente, e intercultural. En su Programa: Vinculación de los entornos Institucionales, educativos, sociales y familiares en la formación de los actores de la comunidad universitaria para propiciar los ambientes, los factores protectores, la prevención y el autocuidado. Con el Proyecto: política integral de bienestar universitario (Acuerdo No. 064 de Noviembre 30 de 2021) enfocada en construir y garantizar las acciones necesarias y diferenciales en búsqueda del desarrollo humano integral, inclusivo y ambientalmente responsable para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento pleno de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, que contempla en su línea de trabajo "5 Promoción de la salud integral y autocuidado", desde donde a través de la Prestadora de Servicios de Salud (P.S.S.) Sección Asistencial; Que tiene por objeto Fomentar, desarrollar y promover la atención integral de salud a la comunidad universitaria, Prestar los primeros auxilios, atención médica, odontológica, Psicológica, con acciones preventiva y de intervención a los estudiantes, docentes, funcionarios y los familiares dependientes de estos y demás comunidad universitaria que los requiera.

(Resolución No. 0422 de 1995 de Rectoría.); por ser prestadores de servicios de salud nos rige un conjunto de normas requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica, y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica, científica, y técnico administrativo indispensables para prestar y permanecer en los servicios de salud, lo cual busca dar seguridad a los usuarios y el equipo de salud frente a la prestación de estos y son de obligatorio cumplimiento. Estos requisitos están establecidos en la Resolución 3100 del 25 de noviembre 2019 instrumento que define los procedimientos, las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para habilitar, ofertar y prestar servicios de salud en Colombia, entre ellos el talento humano. En concordancia y reconociendo que existen factores de riesgo que pueden llevar a afectar la salud mental de la comunidad universitaria, es necesario abordar acciones en atención a los trastornos mentales u otras condiciones físicas que afectan la salud mental, a través de acciones de promoción para transformar los determinantes sociales de la salud y la ampliación de diferentes modalidades de atención desde la prestadora de servicio de salud de la universidad por lo cual se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Formular e implementar programas de intervención psicológica y psicoeducativa con fines preventivos, de desarrollo y terapéuticos. 2. Participar en las actividades y campañas de promoción y prevención de salud mental. 3. Diseñar, elaborar e implementar de manera participativa proyectos de formación y prevención integral, que fortalezca el crecimiento personal y grupal de los miembros de la comunidad universitaria. 4. Acompañar la construcción de los documentos que contengan el diseño de políticas y estrategias relativas al objeto contractual. 5. Prestar servicios profesionales como apoyo psicológico. 6. Atender casos especiales de asesoría psicológica a funcionarios de la Institución que puedan llegar a propiciar un mal clima laboral para la Universidad. 7. Promover y desarrollar programas de motivación y sensibilización que enriquezcan el clima laboral institucional y el desarrollo psicosocial de los estudiantes y funcionarios. 8. Participar en procesos de inducción y acompañamiento a los estudiantes de primer semestre, de acuerdo con los fines y objetivos de la sección asistencial. 9. Orientar a los estudiantes hacia una adecuada adaptación en los aspectos educativos, individuales y ocupacionales, a partir del análisis personal de aptitudes e intereses. 10. Realizar las remisiones a especialistas y/o instituciones cuando la consulta lo requiera. 11. Ofrecer intervención en crisis para las ocasiones de urgencia. 12. Aplicar pruebas psicotécnicas a los estudiantes que lo requieran. 13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 14. Responder por acciones u omisiones que afectan negativamente a la Universidad en el Desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable en las actuaciones que bajo su responsabilidad afecten a terceros. 16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL) 19. Las demás asignadas por el supervisor del contrato conforme al objeto del mismo

PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso, el contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será principalmente en la Prestadora de Servicios de Salud (P.S.S.) de la Universidad del Tolima, en los horarios establecidos por la P.S.S, y/o cuando por necesidad del servicio se requiera en otras sedes de la Universidad del Tolima

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Prestación de servicios profesionales	A. Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante el período, con las evidencias respectivas.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 940	30410801 - PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	13.868.665,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima, una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: El valor del contrato estipulado, será cancelado al CONTRATISTA, en pagos parciales, previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, informe y además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones. Para el pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando corresponda.	\$ 11.682.960,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratista y Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Liquidez para el pago	Mora en el Pago	Verificación de rubros aprobados para la contratación.	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Modificación de tiempo de entrega de productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO
--------------------------	---	--	---	-------------	--------------

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portalCertificadodeAntecedentes.page
Acreditación de perfil y experiencia	El proponente deberá aportar ... Para verificar dicho perfil deberá aportar: * Títulos o certificados de formación académica que acredite el perfil exigido. * Certificaciones o contratos. * Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión si aplica. Los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información: a. Numero de contrato si tiene b. Entidad contratante c. Objeto d. Valor e. Fecha de suscripción f. Fecha de inicio g. Fecha de terminación No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.com/modulesconsult/militarysituation
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales

Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSCfrmcnpconsulta.aspx
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes en el sistema de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deducidos alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
Cédula de ciudadanía	Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
------------------	----------	-------------	----------------

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA	La experiencia será evaluada otorgando cinco (5) puntos por cada seis (6) meses de experiencia acreditada mediante contrato o certificación que demuestre actividades relacionadas con el objeto contractual, sin exceder el máximo de sesenta (60) puntos. NOTA: Cuando el perfil requerido establezca un tiempo mínimo de experiencia como requisito habilitante, este no será objeto de puntaje. Una vez acreditado el tiempo mínimo exigido, las certificaciones o contratos adicionales que cumplan con las actividades relacionadas con el objeto contractual sí serán objeto de puntaje, independientemente de su duración. Ejemplo: - Si el requisito mínimo exige dos (2) años de experiencia, las certificaciones o contratos aportados que acrediten esos dos años no otorgarán puntaje. - Una vez acreditado el requisito mínimo, cualquier certificación o contrato adicional relacionado con el objeto contractual otorgará puntaje.	60
EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADEMICA	Los títulos universitarios tendrán los siguientes puntajes: TÍTULO ACADÉMICO PUNTAJE (Hasta 0 puntos): Pregrado Un (1) punto por cada título Especialización Dos (2) puntos por cada título Magíster Tres (3) puntos por cada título Doctorado Cinco (5) puntos por cada título El puntaje máximo que puede ser obtenido en la formación académica es de cuarenta (40) puntos. NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido. Ejemplo: - Si el requisito mínimo es Bachiller, y el aspirante acredita un Pregrado, este sí otorga puntaje. - Si el requisito mínimo es Profesional en X área, el Pregrado no otorga puntaje, y solo se puntuarán títulos adicionales como Especialización, Maestría o Doctorado. Para la evaluación de los soportes se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones: • Los títulos de pregrado y posgrado deberán ser legibles, soportados mediante diploma o acta de grado, tener la información completa y cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia. • Los títulos obtenidos en el exterior deberán anexar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta ni puntuados • No se tendrán en cuenta los diplomas de estudios avanzados (DEA), máster, maestrías propias, doctorados o similares que no cumplen con las exigencias de programas formales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sus reglamentaciones vigentes • No es objeto de evaluación o asignación de puntos, los estudios no formales de acuerdo con la normatividad nacional.	40
CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:	1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación. 2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación. 3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.	0

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Trinidad

Bonilla

Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO FECHA: <u>3/3/2026</u> DEPENDENCIA: <u>Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Sección Asistencial – P.S.S.</u> CONCEPTO: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana. RUBRO: 30410801 PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS </div>		
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): <div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px 10px; margin-left: 20px;">BPUT-IN-4733-2026</div>		
Programas de Servicios de Salud 2026		
NOMBRE DEL PROYECTO: _____ VALOR TOTAL: <u>\$13.868.665</u>		
El presente CDP se solicita por una vigencia de: <input type="text" value=""/> día (s) <input type="text" value="02"/> mes (es)		
 _____ APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO		
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: Inmontalvov@ut.edu.co - sasitencial@ut.edu.co - presupuestovdh@ut.edu.co		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

Universidad del Tolima atencionalciudadano@ut.edu.co
www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

04/03/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-940

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto

47332026 - Programa de Servicios de Salud 2026

Descripción

Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304108 - PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026					
30410801-PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-933 DESARROLLO HUMANO			\$ 13.868.665,00
				Total	\$ 13.868.665,00

Total en letras

TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO-SECCIÓN ASISTENCIAL P.S.S.**

Perfil: Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.

Objeto: Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.

Dada en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ
 Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
 DGTH-JDBR-CONS- 471—marzo 4 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 094 DE 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

FEBRERO DE 2026

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co,
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo repcionpropuestas@ut.edu.co. **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.1, del Acuerdo Superior No. 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso, el contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.682.960), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 940 del 04 de marzo de 2026.

9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima, una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:

El valor del contrato estipulado, será cancelado al CONTRATISTA, en pagos parciales, previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, informe y además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones.

Para el pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) cuando corresponda.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será principalmente en la Prestadora de Servicios de Salud (P.S.S.) de la Universidad del Tolima, en los horarios establecidos por la P.S.S, y/o cuando por necesidad del servicio se requiera en otras sedes de la Universidad del Tolima.

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la Universidad (cuando aplique) y

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 5 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalado anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Formular e implementar programas de intervención psicológica y psicoeducativa con fines preventivos, de desarrollo y terapéuticos.
2. Participar en las actividades y campañas de promoción y prevención de salud mental.
3. Diseñar, elaborar e implementar de manera participativa proyectos de formación y prevención integral, que fortalezca el crecimiento personal y grupal de los miembros de la comunidad universitaria.
4. Acompañar la construcción de los documentos que contengan el diseño de políticas y estrategias relativas al objeto contractual.
5. Prestar servicios profesionales como apoyo psicológico.
6. Atender casos especiales de asesoría psicológica a funcionarios de la Institución que puedan llegar a propiciar un mal clima laboral para la Universidad.
7. Promover y desarrollar programas de motivación y sensibilización que enriquezcan el clima laboral institucional y el desarrollo psicosocial de los estudiantes y funcionarios.
8. Participar en procesos de inducción y acompañamiento a los estudiantes de primer semestre, de acuerdo con los fines y objetivos de la sección asistencial.
9. Orientar a los estudiantes hacia una adecuada adaptación en los aspectos educativos, individuales y ocupacionales, a partir del análisis personal de aptitudes e intereses.
10. Realizar las remisiones a especialistas y/o instituciones cuando la consulta lo requiera.
11. Ofrecer intervención en crisis para las ocasiones de urgencia.
12. Aplicar pruebas psicotécnicas a los estudiantes que lo requieran.
13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
14. Responder por acciones u omisiones que afectan negativamente a la Universidad en el Desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable en las actuaciones que bajo su responsabilidad afecten a terceros.
16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)
19. Las demás asignadas por el supervisor del contrato conforme al objeto del mismo

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

- A. Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante el período, con las evidencias respectivas.

14. COBERTURAS DEL RIESGO

- a. **Garantía de cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

CAPÍTULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	17 de marzo de 2026
Observaciones a la invitación	18 de marzo de 2026, al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	19 de marzo 2026
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	20 de marzo de 2026, HASTA LAS 12:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	20 de marzo 2026
Publicación de informe de evaluación	20 de marzo de 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	24 de marzo de 2026, hasta las 11:59 PM al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación, publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	25 de marzo de 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderá en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

CAPÍTULO IV

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 7 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO - PERSONA NATURAL:

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse firmada por el proponente, utilizando el modelo **Anexo No. 1** “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento deberá contener como mínimo la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación expresa sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la presente invitación pública, la aceptación integral de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al proceso.

El **ANEXO No. 1** constituye un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente y se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

1.2 HOJA DE VIDA Y ACREDITACIÓN DEL PERFIL

El proponente deberá presentar su hoja de vida debidamente diligenciada en el formato del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, firmada y fechada, acompañada

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

de los respectivos soportes académicos y de experiencia que acrediten el cumplimiento del perfil exigido en la presente invitación pública.

Para tal efecto, deberá adjuntar título profesional, acta de grado o diploma que acredite la formación académica requerida, así como certificaciones de estudios no formales cuando aplique, certificaciones de experiencia relacionadas con el perfil solicitado.

En caso de que el proponente no se encuentre registrado en la plataforma SIGEP II, deberá realizar previamente su inscripción y actualización de información, garantizando que los datos allí consignados coincidan con los documentos aportados dentro de la propuesta.

La hoja de vida deberá reflejar de manera clara la formación académica, experiencia profesional, certificaciones y demás información relevante que permita verificar la idoneidad del oferente frente a las obligaciones contractuales requeridas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada y de solicitar aclaraciones o documentos adicionales cuando lo considere pertinente.

1.3 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (CUANDO APLIQUE)

El proponente deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, cuando la profesión lo requiera, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente (Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Superior de la Judicatura, entre otros), el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

1.4 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (CUANDO APLIQUE)

El proponente deberá acreditar tener definida su situación militar, mediante la presentación del documento correspondiente expedido por la autoridad competente, cuando se trate de ciudadanos colombianos de sexo masculino menores de cincuenta (50) años, de conformidad con la normatividad vigente.

1.5 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no registre antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar, consulta que se realizará a través del certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>

1.6 ANTECEDENTES FISCALES

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no registre antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar, mediante consulta en el certificado expedido por la Contraloría General de la República. Documento disponible en:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 9 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>.

1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no registre antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar, así como que no se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional que impidan la celebración del contrato. Documentos disponibles en: <https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/>.

1.8. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

El proponente deberá aportar certificación vigente que acredite no encontrarse inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, expedida por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente. Documento disponible en: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>.

1.9 CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El proponente deberá adjuntar el certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos, generado a través de la Carpeta Ciudadana Digital u otro medio oficial dispuesto por la autoridad competente, con fecha de expedición reciente. Documento disponible en: <https://www.redam.gov.co>.

1.10. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar su afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante certificación de EPS y Fondo de Pensiones o, en su defecto, certificación o planilla que evidencie el pago de aportes a seguridad social correspondiente al último período exigible, cuando aplique.

1.11 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO

El proponente deberá presentar examen médico ocupacional de ingreso, con vigencia no superior a tres (3) años, expedido por entidad o profesional autorizado, conforme a la normatividad en Salud y Seguridad en el Trabajo.

1.12 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses, utilizando el formato institucional dispuesto para tal fin, contenido en el **Anexo No. 2** de la presente invitación pública.

1.13. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

El proponente deberá presentar la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, debidamente diligenciada, firmada y fechada, conforme al formato oficial vigente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 10 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1.14. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar certificación bancaria expedida por entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en la cual conste la cuenta habilitada para la realización de pagos.

1.15. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería vigente, según corresponda.

1.16. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, debidamente actualizado y con fecha de generación del año 2026.

1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo No. 3** de la presente invitación pública, mediante el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano en la lucha contra la corrupción.

El incumplimiento comprobado de dicho compromiso por parte del proponente o de cualquier persona que actúe en su nombre dentro del proceso de contratación, constituirá causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, cuando ocurra con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las demás consecuencias legales a que haya lugar.

1.18. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- A.** Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- B.** Afianzado: El oferente.
- C.** Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- D.** Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

3. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.

2.1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

Profesional en Psicología, con experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, especialmente en procesos de evaluación, diagnóstico e intervención psicológica. Deberá contar con conocimientos en la aplicación de lineamientos éticos, deontológicos y normativos que regulan el ejercicio profesional, así como habilidades para la atención, orientación y acompañamiento psicológico de usuarios, en concordancia con los principios y estándares propios de la profesión.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: objeto contractual, plazo de ejecución, entidad contratante y actividades desarrolladas, con el fin de permitir la verificación de la experiencia exigida.

El proponente que no acredite la experiencia mínima requerida será considerado **NO HABILITADO**.

2.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar su oferta técnica y económica debidamente diligenciada y firmada, utilizando el formato dispuesto en el **Anexo No. 4** – Oferta Económica de la presente invitación pública.

La omisión en la presentación de la oferta económica o la modificación de las especificaciones técnicas establecidas generará el rechazo de la propuesta. El valor ofertado deberá expresarse en pesos colombianos y ser igual o inferior al presupuesto oficial.

El valor cotizado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiéndose que los mismos son asumidos por el proponente.

Corrección aritmética:

La Universidad del Tolima podrá efectuar corrección aritmética a la oferta económica cuando, al verificarla, se evidencien errores de operación, tomando como base los valores unitarios ofertados.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 12 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

NOTA: En caso de que el proponente no discrimine el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el servicio cause dicho impuesto, se entenderá incluido dentro del valor total de la propuesta.

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de acuerdo con los siguientes parámetros:

A) Experiencia	60
B) Formación académica	40
TOTAL	100

1. Experiencia:

La experiencia será evaluada otorgando cinco (5) puntos por cada seis (6) meses de experiencia acreditada mediante contrato o certificación que demuestre actividades relacionadas con el objeto contractual, sin exceder el máximo de sesenta (60) puntos.

NOTA: Cuando el perfil requerido establezca un tiempo mínimo de experiencia como requisito habilitante, este no será objeto de puntaje.

Una vez acreditado el tiempo mínimo exigido, las certificaciones o contratos adicionales que cumplan con las actividades relacionadas con el objeto contractual sí serán objeto de puntaje, independientemente de su duración. **Ejemplo:**

- Si el requisito mínimo exige dos (2) años de experiencia, las certificaciones o contratos aportados que acrediten esos dos años no otorgarán puntaje.
- Una vez acreditado el requisito mínimo, cualquier certificación o contrato adicional relacionado con el objeto contractual otorgará puntaje.

2. Formación académica:

Los títulos universitarios tendrán los siguientes puntajes:

TÍTULO ACADÉMICO	PUNTAJE (Hasta 0 puntos):
Pregrado	Un (1) punto por cada título
Especialización	Dos (2) puntos por cada título
Magíster	Tres (3) puntos por cada título
Doctorado	Cinco (5) puntos por cada título

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El puntaje máximo que puede ser obtenido en la formación académica es de cuarenta (40) puntos.

NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica.

La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido.

Ejemplo:

- Si el requisito mínimo es Bachiller, y el aspirante acredita un Pregrado, este sí otorga puntaje.
- Si el requisito mínimo es Profesional en X área, el Pregrado no otorga puntaje, y solo se puntuarán títulos adicionales como Especialización, Maestría o Doctorado.

Para la evaluación de los soportes se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los títulos de pregrado y posgrado deberán ser legibles, soportados mediante diploma o acta de grado, tener la información completa y cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia.
- Los títulos obtenidos en el exterior deberán anexar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta ni puntuados
- No se tendrán en cuenta los diplomas de estudios avanzados (DEA), máster, maestrías propias, doctorados o similares que no cumplen con las exigencias de programas formales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sus reglamentaciones vigentes
- No es objeto de evaluación o asignación de puntos, los estudios no formales de acuerdo con la normatividad nacional.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

CAPÍTULO VI
CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

15. DECLARATORIA DE DESIERTO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 14 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el proponente o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

21. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria No. 139 de 2019.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.
3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
4. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar el proponente no cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos, siempre y cuando dichos requisitos no sean factores de ponderación.
5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida, siempre y cuando dichos requisitos no sean factores de ponderación.
6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

16. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

17. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

18. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

19. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

20. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

21. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

22. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
23. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
24. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
25. Cuando el proponente condicione la oferta.
26. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
27. Cuando el proponente presentó su propuesta después de la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el cierre y recepción de propuestas.
28. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrio Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
11. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos ____ () años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____

C.C.: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo: _____

: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____ de _____ en mi calidad de PROPONENTE, cuyo objeto contractual a desarrollar es: *Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.* manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses, teniendo en cuenta que deseo apoyar la acción de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia enmarcada en el Código de Integridad de la universidad suscribiendo el presente documento:

Conflicto de interés:

Aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés público. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y según el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019:

"ARTÍCULO 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"

Marque con una X:

	Manifiesto que conozco el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).
	Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Universidad del Tolima.
	Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de contratista

Declaro mis intereses a continuación:

- Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales lo he sido en los últimos cinco (5) años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

- Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo, empleado, o de las cuales he sido en los últimos cinco (5) años

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

- Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo un compromiso de confidencialidad vigente:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

- Grados de consanguinidad (aplica en caso de que un familiar cercano esté vinculado con la universidad)

Nombre	Parentesco	Cargo

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

5. Describa a continuación otros tipos de situaciones (aquellas relaciones que no sean familiares o de consanguinidad) que puedan generar un potencial conflicto de interés.

Consecuencias del incumplimiento:

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas por la ley en caso de no declarar un conflicto de interés que se haya presentado.

Declaración de inhabilidades e incompatibilidades:

Adicionalmente, mediante la presente, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes.

FIRMA DEL PROPONENTE

C. C. No _____

Nota: Con el fin de mantener los más altos estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de la Universidad del Tolima, en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los contratistas que se encuentren vinculados a la universidad.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ___ de _____ de 2026

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de invitación pública de menor Cuantía No. ___ de 2026

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. ___ de 2026.
 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. _____ de 2026.
 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. ___ de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2026

_____ [Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 22
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ de 2026 Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.

.”

ITEM	DESCRIPCIÓN		COSTO TOTAL LIQUIDADADO
1	Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.		
	TOTAL PROPUESTA		

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado


AVISO

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la pestaña de convocatorias ubicadas en el siguiente link <http://administrativos.ut.edu.co/contratacion/19-rectoria/contratacion.html>

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad, y será publicada en la página Web citada

¡Construimos la universidad que soñamos!

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEMORANDO DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR	Página 1 de 1
		Código: JC-P03-F19
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

MEMORANDO

Ibagué, 19 de marzo del 2026.

PARA: INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO No. 094 DEL 2026.
DE: OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL
ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

En atención a la publicación del proceso de Invitación Pública de menor Cuantía No. 094 de 2026, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.”

Que de conformidad con el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima es necesario designar un Comité Evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. El Jefe de la Entidad o su delegado, deberán designar el Comité Evaluador.

Que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, los responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes son: la VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO/Sección Asistencial PSS, área responsable del proyecto, las cuales realizarán la evaluación en los aspectos técnicos y la Oficina Jurídica y Contractual, que se encargará de realizar la evaluación en los aspectos jurídicos habilitantes y la Directora de Contratación, encargada de aprobar los aspectos y evaluaciones jurídicas, unificar criterios y validar la Invitación Pública, las modificaciones, las aclaraciones y los cuadros consolidados de evaluación.


Es así como se hace necesario la conformación del Comité Evaluador en desarrollo del proceso No. 094 de 2026, el cual tendrá la siguiente estructura e integración:

La **Evaluación Jurídica** será realizada por las profesionales BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA y NICOLE ANDREA RAMÍREZ URUEÑA de la Oficina Jurídica y Contractual.

La **Evaluación Técnica**, será realizada por OSCAR FERNANDO TRONCOCO BONILLA de VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO/Sección Asistencial PSS.

Cordialmente,


ORDENADOR DEL GASTO
 Universidad del Tolima

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F21
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA
PROCESO No. 094 DE 2026**

CIUDAD	Ibagué - Tolima
FECHA	20 de marzo de 2026, HASTA LAS 12:00 PM
LUGAR	Oficina Jurídica y Contractual - Mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co
DEPENDENCIA INTERESADA	Vicerrectoría De Desarrollo Humano P.S.S

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO	094-2026
OBJETO CONTRACTUAL: Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.682.960), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 940 del 04 de marzo de 2026.

ORDEN DEL DIA.

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación de Menor Cuantía No. 086 de 2026.
2. Apertura de sobres
3. Observaciones

DESARROLLO ORDEN DEL DIA.

1. Cierre de la convocatoria:

Siendo las 02:00 p.m. del día veinte (20) de marzo de 2026, se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación de Menor Cuantía No. 094 de 2026.

Una vez verificado el correo electrónico institucional recepcionpropuestas@ut.edu.co, dispuesto para la recepción de ofertas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se constató que se recibieron propuestas las siguientes propuestas:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA, CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

Página 2 de 3

Código: JC-P03-F21

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA RADICA	HORA RADICA	FIRMA QUIEN RADICA LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
INGRID LORENA PARRA TOVAR	18 de marzo de 2026	18:15 AM.	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR lorenaparra.tovar@gmail.com	N/A
MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	20 de marzo de 2026	11:03	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR mamondragonp@ut.edu.co	N/A


2. Apertura de Sobres:


No.	PROponente	PÓLIZA	VALOR OFERTA
1	INGRID LORENA PARRA TOVAR	SI	\$11.682.960
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	SI	\$11.682.960

2. Observaciones:

Se deja constancia de que, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y el cronograma de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 094 de 2026, las propuestas presentadas por INGRID LORENA PARRA TOVAR y MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES continúan dentro del proceso de selección.

FIRMA


NICOLE ANDREA RAMÍREZ URUEÑA
OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ

OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	094-2026
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.682.960), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 940 del 04 de marzo de 2026.

El Comité Evaluador Jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación final de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:


1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	INGRID LORENA PARRA TOVAR	18 de marzo de 2026 a las 18:15 A.M
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	20 de marzo de 2026 a las 11:03 P.M

El Comité Evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación de Menor Cuantía No. 094 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental final de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, así:


NOMBRE DE PROPONENTE

INGRID LORENA PARRA TOVAR

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS			
No.	REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
2	HOJA DE VIDA Y ACREDITACIÓN DEL PERFIL	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

3	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (CUANDO APLIQUE)	CUMPLE	N/A
4	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (CUANDO APLIQUE)	CUMPLE	N/A
5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	N/A
6	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	N/A
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	N/A
8	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	CUMPLE	N/A
9	CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	N/A
10	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	N/A
11	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO	CUMPLE	N/A
12	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES	CUMPLE	N/A
13	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	CUMPLE	N/A
14	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	N/A
15	CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA	CUMPLE	N/A
16	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE	N/A
17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	N/A
18	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

NOMBRE DE PROPONENTE

MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS			
No.	REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
2	HOJA DE VIDA Y ACREDITACIÓN DEL PERFIL	CUMPLE	N/A
3	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (CUANDO APLIQUE)	CUMPLE	N/A
4	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA	N/A
5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	N/A
6	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	N/A
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	N/A
8	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	CUMPLE	N/A
9	CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	N/A
10	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	N/A
11	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO	CUMPLE	N/A
12	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES	CUMPLE	N/A
13	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	CUMPLE	N/A
14	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 4 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

15	CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA	CUMPLE	N/A
16	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE	N/A
17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	N/A
18	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	INGRID LORENA PARRA TOVAR	HABILITADO
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	HABILITADO


En constancia se firma por el comité evaluador, a los 20 días del mes de marzo de 2026.



NICOLE ANDREA RAMÍREZ URUEÑA
Oficina Jurídica y Contractual



BRITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Oficina Jurídica y Contractual

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	094-2026
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.682.960), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 940 del 04 de marzo de 2026.


El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiendo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	INGRID LORENA PARRA TOVAR	18 de marzo de 2026 a las 18:15 P.M
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	20 de marzo de 2026 a las 11:03 A.M

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 094 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos y técnicos así:

OPCIÓN 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.	INGRID LORENA PARRA TOVAR	CUMPLE	N/A
2	El proponente deberá presentar su oferta técnica y económica debidamente diligenciada y firmada, utilizando el formato dispuesto en el Anexo No. 4		CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1	Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	CUMPLE	N/A
2	El proponente deberá presentar su oferta técnica y económica debidamente diligenciada y firmada, utilizando el formato dispuesto en el Anexo No. 4		CUMPLE	N/A

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO


PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	INGRID LORENA PARRA TOVAR	HABILITADA
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	HABILITADA

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 20 días del mes de marzo de 2026.



OSCAR FERNANDO TRONCOSO BONILLA

Profesional Universitario - PS.S.- Sección Asistencial Universidad del Tolima

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	094-2026
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.682.960), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 940 del 04 de marzo de 2026.


El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogíendose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	INGRID LORENA PARRA TOVAR	18 de marzo de 2026 a las 18:15 A.M
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	20 de marzo de 2026 a las 11:03 P.M

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 094 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos y técnicos así:

OPCIÓN 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar. Formación académica	INGRID LORENA PARRA TOVAR	CUMPLE	En cuanto a la formación académica presenta menor numero de certificaciones de pre y post grado
2	El proponente deberá presentar su oferta técnica y económica debidamente diligenciada y firmada, utilizando el formato dispuesto en el Anexo No. 4		CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1	Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar. Formación académica	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	CUMPLE	En cuanto a la formación académica presenta mayor número de certificaciones de pre y post grado
2	El proponente deberá presentar su oferta técnica y económica debidamente diligenciada y firmada, utilizando el formato dispuesto en el Anexo No. 4		CUMPLE	N/A


CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	INGRID LORENA PARRA TOVAR	HABILITADA
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	HABILITADA

Una vez verificado los proponentes habilitados se procede a adelantar la asignación de puntaje conforme a los criterios de selección establecidos en la invitación, así:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Evaluación Experiencia		60
Formación académica del proponente	INGRID LORENA PARRA TOVAR	26
TOTAL		86

CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Evaluación Experiencia		60
Formación académica del proponente	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	32
TOTAL		92

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

RECOMENDACIONES DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente seleccionado se encuentra habilitado y obtuvo un puntaje de **92**, conforme a los criterios de ponderación establecidos en la invitación, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto, celebrar contrato con el siguiente proponente:

PROPONENTE:	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES
C.C	
NIT (SI APLICA)	N/A
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	N/A
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (SI APLICA EL IVA)	N/A
VALOR A CONTRATAR	ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.682.960)
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 25 días del mes de marzo de 2026.



OSCAR FERNANDO TRONCOSO BONILLA
Profesional Universitario - PS.S.- Sección Asistencial
Universidad del Tolima

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	094-2026
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.682.960), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 940 del 04 de marzo de 2026.

El Comité Evaluador Jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación final de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:


1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	INGRID LORENA PARRA TOVAR	18 de marzo de 2026 a las 18:15 A.M
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	20 de marzo de 2026 a las 11:03 P.M

El Comité Evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación de Menor Cuantía No. 094 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental final de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, así:


NOMBRE DE PROPONENTE

INGRID LORENA PARRA TOVAR

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS			
No.	REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
2	HOJA DE VIDA Y ACREDITACIÓN DEL PERFIL	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

3	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (CUANDO APLIQUE)	CUMPLE	N/A
4	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (CUANDO APLIQUE)	CUMPLE	N/A
5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	N/A
6	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	N/A
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	N/A
8	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	CUMPLE	N/A
9	CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	N/A
10	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	N/A
11	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO	CUMPLE	N/A
12	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES	CUMPLE	N/A
13	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	CUMPLE	N/A
14	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	N/A
15	CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA	CUMPLE	N/A
16	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE	N/A
17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	N/A
18	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

NOMBRE DE PROPONENTE

MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS			
No.	REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
2	HOJA DE VIDA Y ACREDITACIÓN DEL PERFIL	CUMPLE	N/A
3	TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (CUANDO APLIQUE)	CUMPLE	N/A
4	SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA	N/A
5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	N/A
6	ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	N/A
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	N/A
8	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	CUMPLE	N/A
9	CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	N/A
10	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	N/A
11	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO	CUMPLE	N/A
12	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES	CUMPLE	N/A
13	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	CUMPLE	N/A
14	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	N/A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 4 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

15	CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA	CUMPLE	N/A
16	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE	N/A
17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	N/A
18	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	INGRID LORENA PARRA TOVAR	HABILITADO
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 20 días del mes de marzo de 2026.



NICOLE ANDREA RAMÍREZ URUEÑA
Oficina Jurídica y Contractual



BRITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Oficina Jurídica y Contractual

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué Tolima, 19 de marzo de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrio Santa Helena Ibagué, Tolima

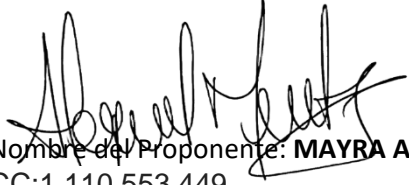
Yo, **MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES** de acuerdo con lo establecido en la invitación, presento la siguiente propuesta para el Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana para la Universidad del Tolima.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que me comprometo a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
7. Que me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 094 DE 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
9. Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
10. Que apoyo la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
11. Que la presente propuesta consta de _____ (52.) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento: Que no he sido sancionada mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos 10 años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,



Nombre de Proponente: **MAYRA ALEJANDRA MONDRAGÓN PUENTES**

CC:1.110.553.449

Dirección: Bosques de Santa Helena Casa 2

Teléfono: 3012727935

Correo: mamondragonp@ut.edu.co



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Mondragón		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Puentes		NOMBRES Mayra Alejandra	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>1.110.553.449</u>			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO _____		D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA <u>19</u> <u>11</u> <u>1994</u> DÍA MES AÑO PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Tolima</u> MUNICIPIO <u>Ibagué</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Bosques de Santa Helena casa 2</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Tolima</u> MUNICIPIO <u>Ibagué</u> TELÉFONO <u>3012727935</u> EMAIL <u>malejamp19@gmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>12</u>	AÑO <u>2011</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA
		SI	NO		MES	AÑO		PROFESIONAL		
ACADÉMICA UN	10	X		Psicóloga	04	2	0	2	1	229873
ES	02	X		Especialista en Pedagogía	09	2	0	2	4	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CLÍNICA ONCOSALUD IPS S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibague	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD oncosaludservicioalciente@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 01 AÑO 2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Psicologa Clinica	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 36 N° 4C – 19	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad del Tolima	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibague	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 09 AÑO 2025	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO Catedratico	DEPENDENCIA Facultad de Educacion	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Aguialarma	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibague	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 08 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO Psicologa	DEPENDENCIA Atencion	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENC	2	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Pedagogía

A

Mayra Alejandra Mondragón Puentes

C.C. No. 1110553449

Expedida en: Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 27 de septiembre de 2024

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Libro de registro No. 18

Folio No. 139

Registro No. 123489

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

ACTA DE GRADO NUMERO 1603

Registro No. 123489

Folio No. 139

Libro No. 18

En Ibagué, a las 08:00 de la mañana del viernes 27 de septiembre del año 2024, se reunieron en el Auditorio Mayor de la Academia de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor EDUARDO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ, Decano de la FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION y el doctor JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Mayra Alejandra Mondragón Puentes**, Identificada con Cédula de Ciudadanía número 1110553449 expedida en Ibagué, como Especialista en Pedagogía.

Opción de Grado, Trabajo de Grado: Recomendaciones desde la enseñanza desarrolladora para estimular el pensamiento crítico en la formación de profesionales de la cultura física de la Universidad del Tolima, una innovación educativa. Calificación: Meritorio

El señor rector recibió el juramento a la graduanda y le entregó el título que la acredita como **Especialista en Pedagogía**.

A las 6:00 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.


El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO

EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
(Fdo.) EDUARDO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ


JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Es copia
Ibagué, 27 de septiembre de 2024

Mayra Alejandra Mondragón Puentes
Psicóloga



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1987 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Psicóloga

a

Mayra Alejandra Mondragón Puentes

C.C 1.110.553.449

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.

En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 30 días del mes de abril de 2021

Rector

Secretaría General

Registro No. 18.619

Folio No. 123-4

Acta de Grado No. 1674

Coordinado con CertiGooce

Mayra Alejandra Mondragón Puentes
Psicóloga



Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Programa de Psicología

Acta Individual de Grado No. 1674

En la ciudad de Ibagué, a los treinta (30) días del mes de abril de 2021, la Universidad de Ibagué confirió el título profesional universitario de

Psicóloga

A

Mayra Alejandra Mondragón Puentes
C.C. 1.110.553.449

Quien culminó satisfactoriamente las asignaturas y créditos previstos en el plan de estudios y demás requisitos curriculares, académicos y administrativos, definidos en el programa de Psicología, con código SNIES 20164.

El graduado recibió el diploma correspondiente, con registro No. 18619.

Esta acta se encuentra contenida en el acta general de grado firmada por:

Rector

Alfonso Reyes Alvarado

Secretaria General

Margarita Rosa Sañudo Bustamante

Es fiel transcripción del Acta No. 1674, en lo pertinente. Expedida en Ibagué, a los treinta días del mes de abril de 2021.

Margarita Rosa Sañudo Bustamante
Secretaria General

Mayra Alejandra Mondragón Puentes
Psicóloga

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **PSICÓLOGO** de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.


GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo
www.colpsic.org.co


COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS


TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA
No. 229873
Fecha de expedición: 11/05/2021
MAYRA ALEJANDRA MONDRAGÓN PUENTES
Cédula de Ciudadanía
1110553449

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.





Universidad del Tolima

El Instituto de Educación a Distancia - IDEAD

Certifica que:

Mayra Alejandra Mondragón Puentes

C.C. 1.110.553.449

**Cursó y aprobó el Seminario en Docencia Universitaria
para la Educación a Distancia, con una intensidad de 144
horas equivalentes a 3 créditos académicos.**

Dado en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes mayo de 2021.



Director IDEAD



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Facultad de Ciencias de la Educación

Certifica que:

Mayra Alejandra Mondragón Puentes

Cédula de Ciudadanía : 1,110,553,449

Cursó y aprobó el Diplomado en:

Diplomado en Competencias Pedagógicas

con una intensidad de 960 horas , valido para 6 créditos a Educadores del Estatuto 2277 de 1979,
y para validar periodo de prueba a Educadores del 1278 del 2002 vinculados a la secretaria de
Educación del Tolima.

Dado en Ibagué, a los 24 días del mes de enero de 2020

Nancy Gómez Torres
NANCY GÓMEZ TORRES
Decano

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MAYRA ALEJANDRA MONDRAGÓN PUENTES**, identificada con documento de identidad No. CC **1110553449** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 229873 expedida el 11/05/21, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 20 de mayo de 2024.

Nota: De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

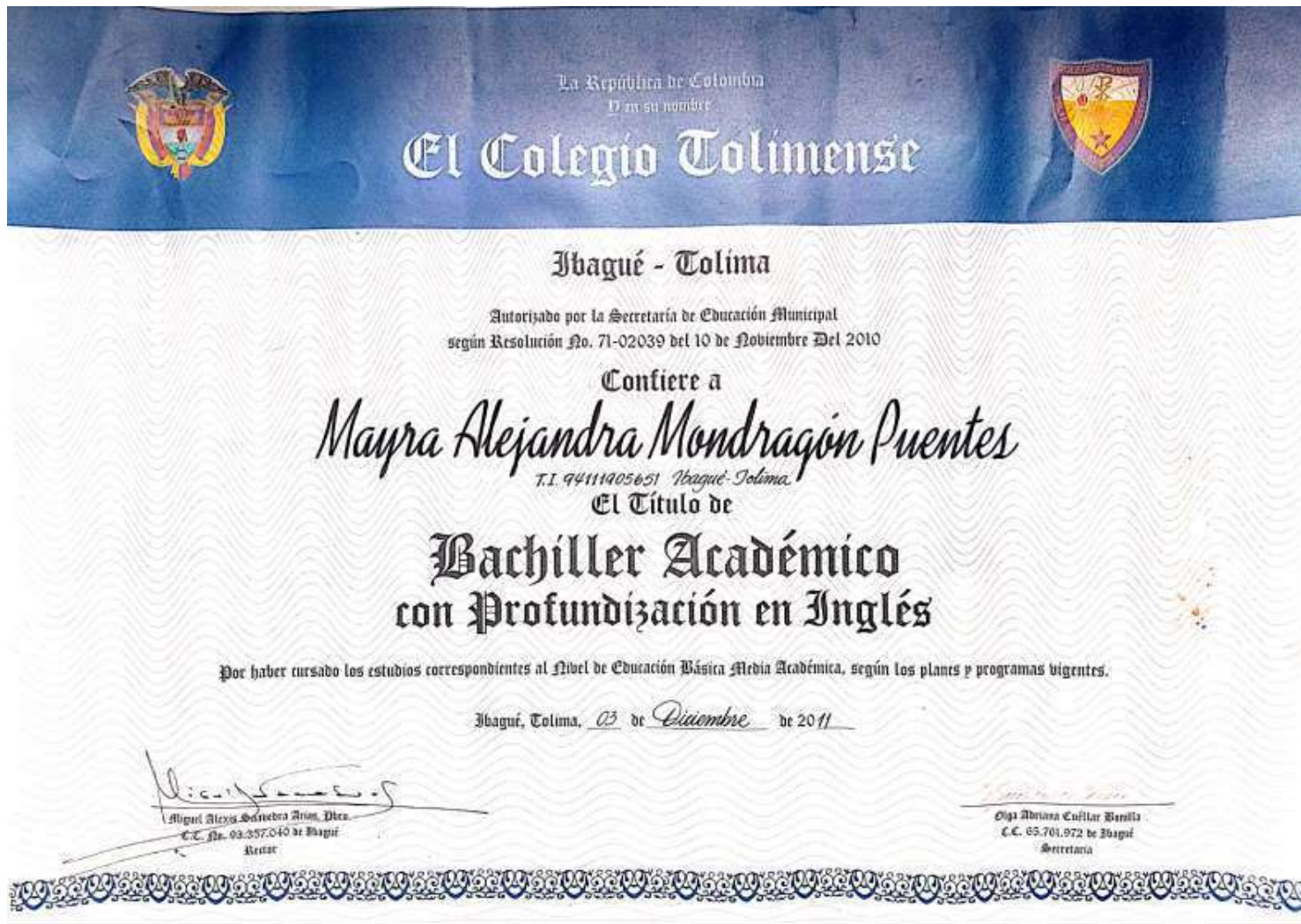
Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional





 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
		Fecha Aprobación: 12-06-2017

Constancia. C.C 1.110.553.449

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR QUE:

MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES identificada con la cédula de ciudadanía número **1.110.553.449** registra vinculaciones en esta institución por periodos académicos como docente catedrática, mediante actos administrativos de la siguiente manera:

DOCENTE CATEDRÁTICO - MODALIDAD PRESENCIAL

Año	SEM	Acto administrativo vinculación	Categoría	Facultad/ unidad	Programa	Asignatura	Periodo		Insten. Horaria por el periodo	Valor Total Catedra
							Fecha Inicio	Fecha Terminación		
PARA EL AÑO 2025 SEMESTRE B REGISTRA HORAS CÁTEDRA QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS CUALES ESTÁN SUJETAS A MODIFICACIONES:										
2025	B	R-1094-2025	Auxiliar	Facultad De Educación	Licenciatura En Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Subjetividad Y Educación	01/09/2025	19/12/2025	54,2	\$2.120.656,30

Se reconoce a los docentes catedráticos el 100% de prestaciones sociales en forma proporcional a los periodos en los cuales se encuentran vinculados.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué, el seis (06) de octubre de 2025.


JUAN DAVID BARRETO RAMIREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano – Resolución 1295 del 30 de sep. 2025
DGTH-JDBR-CONS-2236 - 06 de octubre de 2025


Nota: En calidad de Director de la Oficina de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Tolima, hago constar mediante el presente documento que se ha realizado el pago correspondiente de las estampillas Pro-UT.

Elaboró: Jaddy Catalina Chica Méndez.
Auxiliar administrativo G.19.

EN LO RELACIONADO CON OTRAS ACTIVIDADES:

- Acuerdo N° 096 del 17 de julio de 2023, Artículo 14. Reconocimiento Económico
- Acuerdo N° 096 del 17 de julio de 2023, Artículo 2. Parágrafo 3

Universidad del Tolima - Nit- 890700640-7
Apartado Postal 730006299 - PBX (8) 2771212/1313/1515/2020 Ext.9156, 9415, 9464.
Teléfono Directo (8) 2772032. Correo Electrónico: drlp@ut.edu.co. Dirección: Barrio Santa Elena,
parte alta. Ibagué – Tolima – Colombia. Página Web: www.ut.edu.co

	CERTIFICACION		CODIGO PTH-F-006
	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE ACTUALIZACION	VERSION 01
	JUNIO-06-2013		

LA CLÍNICA ONCOSALUD IPS S.A.S.

CERTIFICA QUE

la señora **MAYRA ALEJANDRA MONDRAGÓN PUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1110553449, laboró en esta entidad como psicóloga clínica desde el 2 de enero de 2024 hasta el 02 de enero de 2026, mediante contrato de prestación de servicios. Durante su vinculación, brindó acompañamiento psicológico profesional, garantizando la remisión oportuna a especialistas o instituciones cuando fue necesario, así como la atención inmediata en situaciones de crisis. Igualmente, aplicó pruebas psicotécnicas a los usuarios que lo requerían y diseñó, ejecutó y evaluó programas de intervención psicológica y psicoeducativa con enfoques preventivos, de desarrollo y terapéuticos. Asimismo, participó activamente en actividades y campañas de promoción y prevención de la salud mental, y lideró de manera participativa la formulación e implementación de proyectos de formación y prevención integral, contribuyendo al fortalecimiento del crecimiento personal y colectivo de los miembros de la organización.

Se expide a solicitud verbal del interesado el día 19 de marzo de 2026.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA LÓPEZ RAMÍREZ

Gerente y Representante Legal

ELABORO:		REVISO		APROBO	
NOMBRE:	Vanessa Romero Ramírez	NOMBRE:	COMITÉ DE CALIDAD	NOMBRE:	VICTORIA EUGENIA LOPEZ
CARGO:	COORDINADORA DE ADMINISTRACION	CARGO:	ACTA DE APROBACION	CARGO:	GERENTE
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	



Consecutivo No.2024 0007

CONSTANCIA

*Hacemos constar que el señor **MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.055.344 Ibagué (Tolima), labora en esta empresa desde el 01 de Julio de 2.022 hasta el 30 de Agosto de 2023, desempeñando el cargo de Psicóloga.*

*La presente solicitud se expide al **INTERESADO** a los **DIEZ (10)** días del mes de enero de 2.024.*



SANDRA PATRICIA CASTRO
Gerente Administrativa
Cel. 315 2239875

Ibagué, 31 de enero de 2025

El grupo de investigación Eudufísica informa que:


Mayra Alejandra Mondragón Puentes identificada con cédula de ciudadanía **1.110.553.449** de Ibagué se encuentra vinculada al Grupo de Investigación Eudufísica desde octubre de 2013-actualmente.

Desde el 2021 coordina la Línea de Investigación en Psicología, realizando actividades investigativas en las áreas de Psicología Educativa, Psicología del Desarrollo y Psicología Deportiva.

Además de apoyar procesos administrativos y académicos de las convocatorias internas de la Universidad del Tolima.

Con aprecio,

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD



Eduardo Augusto López Ramírez
Director
Grupo de Investigación Eudufísica

Ibagué, 31 de enero de 2025

Especialista
Mayra Alejandra Mondragón Puentes
Coordinadora Línea de Psicología
Grupo de Investigación Edufísica

Cordial saludo y deseo de éxitos en sus labores diarias.

De acuerdo a su solicitud me permito relacionar los eventos académicos en los cuales ha participado como miembro del Comité organizador:

1. III Simposio Nacional de Educación y II Jornada de Presentación de Proyectos en Educación Avanzada (24 y 25 de julio de 2020).
2. IV Simposio Nacional de Educación y III Jornada de Presentación de Proyectos en Educación Avanzada (4 y 5 de diciembre de 2020).
3. V Simposio Nacional de Educación y IV Jornada de Presentación de Proyectos en Educación Avanzada (30 y 31 de julio de 2021).
4. 3° Congreso Internacional de Experiencias en Formación de Profesores (6, 7 y 8 de octubre de 2021).
5. VI Simposio Nacional de Educación y V Jornada de Procesos de Socialización de Proyectos y Resultados de Investigación en Educación Avanzada (1 y 2 de abril de 2022).
6. I Escuela Internacional Sindical (22 al 26 de agosto de 2022).
7. I Congreso Internacional de Gestión Escolar (14, 15 y 16 de diciembre de 2022).
8. II Congreso Internacional de Educación para la Paz y I Workshop de Gestores de Paz (21, 22 y 23 de septiembre de 2023)

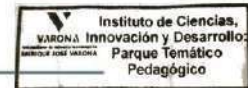


Reconocimiento

A: Dr. C. Calixto del Canto Colls, Dr. C. Eduardo Augusto López Ramírez y Esp. Mayra Alejandra Mondragón Puentes
Por la presentación de la ponencia: "Potencialidades del pensamiento crítico para lograr la transformación educativa curricular, conducida mediante la actividad investigativa".

V Reunión Científica del Centro de Estudios Educativos
La Habana, 4 de diciembre de 2024

Dr. C. Leslie Mora Ávila



Directora del CCEV-ICID:PTP



MINISTERIO DEL DEPORTE



CURSO DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS
para la Promoción de
Hábitos y Estilos de Vida Saludable

Certifica que

Mayra Alejandra Mondragón Puentes

Participó como asistente en el **XI Curso de Políticas y Programas para la Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable**

Del 26 al 27 de octubre de 2022.
Bogotá, Colombia




NUBIA YANETH RUIZ GÓMEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Actividad Física



9. VII Simposio Nacional de Educación y VI Jornada de Presentación de Proyectos en Educación Avanzada (9, 10 y 11 de noviembre de 2023).
10. II Escuela Internacional Sindical (8 al 10 de agosto de 2024).
11. VI Convención Nacional de Directivos Docentes de Colombia y III Congreso Internacional de Pedagogía (2, 3 y 4 de octubre de 2024).
12. III Congreso de Pedagogía y Formación de Maestros (25 de octubre de 2024).

Con altos sentimientos de consideración y respeto.



Eduardo Augusto López Ramírez
Director
Grupo de Investigación Edufísica

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

Ibagué, 31 de enero de 2025

El grupo de investigación Eudufísica informa que:

Mayra Alejandra Mondragón Puentes identificada con cédula de ciudadanía **1.110.553.449** de Ibagué se encuentra vinculada al Grupo de Investigación Eudufísica desde octubre de 2013-actualmente.

Así mismo está desarrollando el proyecto de investigación denominado **“Estrategias psicopedagógicas basadas en el desarrollo humano para promover la permanencia en estudiantes de la Universidad del Tolima”** en la Línea de Psicología del Grupo de Investigación.

Cordialmente,



Eduardo Augusto López Ramírez
Director
Grupo de Investigación Eudufísica



Profuturo

CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

MAYRA ALEJANDRA MONDRAGÓN PUENTES

EN RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN **"ACTÚA FRENTE AL CIBERBULLYING (COLOMBIA)"** DE 12 HORAS REALIZADA EN PROFUTURO DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.



MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO

DIRECTORA GENERAL



**EL CENTRO DE OBSERVACIÓN EN SALUD MENTAL DEL HOSPITAL FEDERICO
LLERAS ACOSTA E.S.E.**

Certifica que:

MAYRA ALEJANDRA MONDRAGÓN PUENTES

Con cedula de ciudadanía No. 1.110.553.449

Participó en:

PRIMERA ACTUALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA 2020

*«Abordaje primario en enfermedades mentales más comunes:
Depresión, Trastorno afectivo bipolar y Esquizofrenia»*

Realizada los días 13, 14 y 15 de abril de 2020, con una intensidad horaria de 4 horas,
se expide en Ibagué, a los 17 días del mes de mayo de 2020.

Dra. Mónica J. Suárez Díaz
Coordinadora Grupo de
Investigación COSMOSH.FLLA

Dr. Carlos Augusto Giraldo Rivera
Coordinador Oficina de Docencia,
Investigación e Innovación H.F.LLA

**Universidad
del Tolima**
Una nueva historia

Rumbo a la



**Acreditación
Institucional**

*Congreso Internacional de Educación con Énfasis
en Currículo, Didácticas, Evaluación e Inclusión*
Ibagué - Tolima - Colombia

CERTIFICA

Que **Mayra Alejandra Mondragón Puentes** con CC.1.110.553.449, participó en la modalidad de **ASISTENTE**,
en el Congreso Internacional de Educación con Énfasis en Currículo, Didácticas, Evaluación e inclusión
desarrollado en Ibagué, del 23 al 25 de mayo de 2019, con una intensidad de 24 horas.

Dr. Eduardo Augusto López Ramírez
Director Grupo de Investigación Edufísica

Dr. Luis Alberto Malagón Plata
Director Maestría en Educación

Mg. Carlos Arturo Gamboa Bobadilla
Director Instituto de Educación a Distancia IDEAD



Facultad Ciencias
de la Educación

50 años

RI

Office of International and
Institutional Affairs



Universidad
del Tolima
Una nueva historia

Instituto de Educación
a Distancia



*Congreso Internacional de Educación con Énfasis
en Currículo, Didácticas, Evaluación e Inclusión*
Ibagué - Tolima - Colombia

CERTIFICA

Que **Mayra Alejandra Mondragón Puentes** con CC.1.110.553.449 participó en la modalidad de **ponente poster** con el trabajo titulado "Relación entre el estilo de liderazgo e innovación", en el Congreso Internacional de Educación con Énfasis en Currículo, Didácticas, Evaluación e inclusión desarrollado en Ibagué, del 23 al 25 de mayo de 2019, con una intensidad de 24 horas.

Dr. Eduardo Augusto López Ramírez
Director Grupo de Investigación Edufísica

Dr. Luis Alberto Malagón Plata
Director Maestría en Educación

Mg. Carlos Arturo Gamboa Bobadilla
Director Instituto de Educación a Distancia IDEAD



Facultad Ciencias
de la Educación

50 años

soyid

ri

Office of International and
Institutional Affairs



Universidad
del Tolima
Una nueva historia

Instituto de Educación
a Distancia



*Congreso Internacional de Educación con Énfasis
en Currículo, Didácticas, Evaluación e Inclusión*
Ibagué - Tolima - Colombia

CERTIFICA

Que **Mayra Alejandra Mondragón Puentes** con CC.1.110.553.449 participó en la modalidad de **ponente poster** con el trabajo titulado "Consecuencias psicológicas del aborto en adolescentes", en el Congreso Internacional de Educación con Énfasis en Currículo, Didácticas, Evaluación e inclusión desarrollado en Ibagué, del 23 al 25 de mayo de 2019, con una intensidad de 24 horas.

Dr. Eduardo Augusto López Ramírez
Director Grupo de Investigación Edufísica

Dr. Luis Alberto Malagón Plata
Director Maestría en Educación

Mg. Carlos Arturo Gamboa Bobadilla
Director Instituto de Educación a Distancia IDEAD



Facultad Ciencias
de la Educación

50 años

soyid

ri

Office of International and
Institutional Affairs



Universidad
del Tolima
Una nueva historia

Instituto de Educación
a Distancia

Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1967 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Certifica que

Mayra Alejandra Mondragón Puentes

C.C. 1.110.553.449

Participó en el

**Primer Simposio
de Educación y desarrollo en
infancia, niñez y adolescencia**



Ibagué, 28 y 29 de septiembre de 2017

[Signature]
Simpo José García Beltrán
73 Director Investigaciones

**Universidad
de Ibagué**
Comprometidas con el desarrollo regional

Coautora de libro próximo a publicación

< Resultados evaluaciones convocatoria FCE >

ID	NOMBRE	AUTORES	EVALUACION 1	EVALUACION 2	PROMEDIO	RESERVA	EVALUACION 3	PROMEDIO TOTAL
1	Formación en lenguaje: investigación pedagógica y currículo en la Universidad	Luz Elena Batanolo-García Eduardo Augusto López-Ramírez Mayra Alejandra Mondragón-Puentes Jennifer Stephane Musar-Castellanos María del Rosario Abauna-Legizamo	98	50	74	48	76	87
2	Urbansmo participativo: Alternativa para mitigar impactos en la movilidad y la accesibilidad de las personas con discapacidad motora en la Universidad del Tolima?	Reynaldo Aparicio Rengifo Robinson Raúl Lezano María Alejandra Santana Acosta	96	96	96	0		96
3	La Educación Ambiental, una Apuesta de Formación Ciudadana	Jairo Andrés Velásquez Sarría, Gloria Marcela Flórez Espinosa	98	87	92,5	11		92,5
4	Estilos de enseñanza de los docentes de área de didáctica en la Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación de la Universidad del Tolima	Néstor William Aponte López Constanza Palomino Devia Felipe Augusto Reyes Oyola	88	84	86	4		86
5	Deseo, dudas y creatividad. Investigar si, pero, ¿cómo?	Alejandro Leal Castro Johana Paola Cobo Dorado	91	37	64	54	93	92
6	LA REPUBLICA EN DISPUTA Competencia electoral y cultura política Nueva Granada (Colombia), 1830-1863	Juan Carlos Chaparro Rodríguez	85	76	80,5	9		80,5
7	Veces y letras de la literatura hispanoamericana: breve aproximación a los temas de la poesía y la narrativa	Ibon Edwin Trujillo	83	62	72,5	21		72,5
8	El efecto Ominoso: La presencia de lo siniestro en 3 novelas colombianas	Paul Rivaldo Segura	89	82	85,5	7		85,5
9	Buenas prácticas en inclusión de estudiantes con diversidad funcional: Un estudio de caso en dos instituciones de educación superior de España	Bernarda Elisa Popiales Rueda	75	45	60	30	62	68,5



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

[Construimos la universidad que soñamos]

Formación en lenguaje:

Investigación pedagógica y currículo en la universidad

Luz Elena Batanelo García
Eduardo Augusto López Ramírez
Mónica Moreno Torres
Mayra Alejandra Mondragón Puentes
Jennifer Stephane Munar Castellanos
María del Rosario Abaunza Leguízamo
Antonia Ortiz Cadena
Laura Daniela Barragán Moreno
María Paula Quiroga Canizales
Marion Gizeth Zabala Correa

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Mayra Alejandra Mondragón Puentes**, con documento de identificación N° **1110553449**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 19 de marzo de 2026.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



IT4O+FrB9zhJcDLA8iKe
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA**

No. 229873

Fecha de expedición: 11/05/2021

MAYRA ALEJANDRA MONDRAGÓN Puentes

Cédula de Ciudadanía

1110553449

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293198484



PIB
15:55:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110553449:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

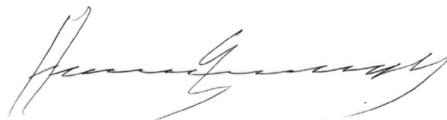
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de marzo de 2026, a las 15:56:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110553449
Código de Verificación	1110553449260319155651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:58:06 PM horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110553449**

Apellidos y Nombres: **MONDRAGON PUENTES MAYRA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2026 05:55:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110553449** y Nombre: **MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136829858** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

		Información	515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:04:09 horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110553449**, Apellidos y Nombres **MONDRAGON PUENTES MAYRA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad del Tolima**, con NIT **890700640-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110553449 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/03/2026 04:06 PM



Código Verificación: **W6KREH19CD**

Válida hasta: **17/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

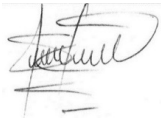
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1110553449**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de marzo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Mayra Alejandra Mondragon Puentes, identificado(a) con CC número 1110553449, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:


TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1110553449
NOMBRES Y APELLIDOS	Mayra Alejandra Mondragon Puentes
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/11/1994
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	47 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	04/02/2026
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 890700640 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Desde 05/03/2026
- Vigente N.I.T. 901963563 DYNARICA INGENIERIA Y
MOVIMIENTOS SAS Desde 16/02/2026 - Vigente N.I.T.
890700640 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Desde 01/09/2025
Hasta 31/12/2025 N.I.T. 901771987 S O S MOTORES SAS Desde
05/08/2025 Hasta 31/08/2025 N.I.T. 901771987 S O S MOTORES
SAS Desde 06/06/2025 Hasta 06/06/2025 N.I.T. 901771987 S O S
MOTORES SAS Desde 14/04/2025 Hasta 14/04/2025



Resolución Secretaría de Salud del Tolima No 3088 del 27 de Oct. 2017

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Nombre de la Empresa PACIENTE PARTICULAR		Empresa en Misión		
NIT 730001	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad Ibagué	
INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR				
Apellidos y Nombres MONDRAGON PUENTES MAYRA ALEJANDRA	Documento de Identidad CC 1110553449	Edad 31 AÑOS	Género FEMENINO	
Lugar de Nacimiento Ibagué	Lugar de Residencia Ibagué		Estado Civil UNION LIBRE	
Teléfono Fijo 3012727935	Dirección SANTA HELENA	Celular 3012727935		
Correo Electrónico MALEJAMP19@GMAIL.COM				
INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL				
Cargo CONTRATISTA			Fecha 2026-03-19	
Lugar de realización examen	Ibagué			
EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL				
Tipo de examen realizado EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO				
Concepto APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO				
OBSERVACIONES EN EL EGRESO				

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS
- ANAMNESIS DE HC : SE REALIZA
- EXAMEN FISICO: SE REALIZA
- CONCEPTO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SE REALIZA



ANEXO EXAMENES COMPLEMENTARIOS

CONDUCTAS (OCUPACIONALES - RESTRICTIVAS)

Ninguna/

CONDUCTAS (OCUPACIONALES PREVENTIVAS)

Se Indica Hábitos Saludables De Vida (Dieta Baja En Sal Y, Azúcar) Realizar Actividades Deportivas Y Controles Preventivos Con Su Médico./

CONDUCTAS - GENERALES (ocupacion laboral)

Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura , Si Va Manejar Cargas Cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas, Mantenga Buena Higiene Postural, Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor, Si Va Estar Expuesto Utilizar Protección Respiratoria Y Auditiva, Utilizar La Dotación Y Los Elementos De Protección Personal Suministrados Por El Empleador./ Dar Aviso A Supervisor O Superior Si Sus Condiciones De Salud Se Han Modificados Y Presenta Alguna Limitación O Restricción Para Realizar La Labor./

OTRAS RECOMENDACIONES

Control Tension Arterial Diario En Eps /

CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR

EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS:	OSTEOMUSCULAR	TIPO DE CASO:	
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO:		NINGUNO	
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS:		MEDICINA INTERNA, MEDICO DE P Y P, MEDICINA GENERAL, NUTRICION Y DIETETICA	
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL:		NO	

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES

Las respuestas dadas por mi en este(os) exámenes (es) estan completas y son verificadas. Autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas anteriormente, dando cumpliendo el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud implementados por la empresa. Se recomienda realizar exámenes ocupacionales acorde a la matriz de identificación de riesgos y peligros y profesiograma.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódicas, egreso, post-incapacidad, retorno laboral, de seguimiento), dando cumpliendo con la (Resolución 1843 de 2025 Art 4; Ley 2015 DE 2020 Resolución 0312/2019 Ítem 3.1.4), y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Según lo contemplado en la Resolución 1843 de 2025; la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos, fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.

Dr. Luis Augusto Hernández P.
 ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
 Y RIESGOS PROFESIONALES
 Res: N° 037/02/2026 / RM. 363/2006 C.C. 79628448

HERNANDEZ PINZON LUIS AUGUSTO
 79628448
 4502

.....
 Signatory Name
 12:20:27 p. m. jueves, 19 de marzo de 2026

FIRMA DEL TRABAJADOR

La informacion incluida en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clinica ocupacional.



ANEXO NO. 2 DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo **MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.110.553.449 de Ibagué en mi calidad de PROPONENTE, cuyo objeto contractual a desarrollar es: *Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.* manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses, teniendo en cuenta que deseo apoyar la acción de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia enmarcada en el Código de Integridad de la universidad suscribiendo el presente documento:

Conflicto de interés:

Aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés público. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y según el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019:

"ARTÍCULO 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"

Marque con una X:

X	Manifiesto que conozco el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).
X	Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Universidad del Tolima.
X	Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de contratista

Declaro mis intereses a continuación:

1. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales lo he sido en los últimos cinco (5) años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas
N/A	N/A	N/A

2. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo, empleado, o de las cuales he sido en los últimos cinco (5) años

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas
N/A	N/A	N/A

3. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo un compromiso de confidencialidad vigente:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas
N/A	N/A	N/A

4. Grados de consanguinidad (aplica en caso de que un familiar cercano esté vinculado con la universidad)

Nombre	Parentesco	Cargo
N/A	N/A	N/A

5. Describa a continuación otros tipos de situaciones (aquellas relaciones que no sean familiares o de consanguinidad) que puedan generar un potencial conflicto de interés.

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Consecuencias del incumplimiento:

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas por la ley en caso de no declarar un conflicto de interés que se haya presentado.

Declaración de inhabilidades e incompatibilidades:

Adicionalmente, mediante la presente, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes.

FIRMA DEL PROPONENTE



MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES
C. C. No CC:1.110.553.449

Nota: Con el fin de mantener los más altos estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de la Universidad del Tolima, en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los contratistas que se encuentren vinculados a la universidad.

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA		
1.1. DE BIENES Y RENTAS		
YO, Mayra Alejandra Mondragón Puentes		
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° <u>1.110.553.449</u> CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:		
País <u>Colombia</u>	Departamento <u>Tolima</u>	Municipio <u>Ibagué</u>
Dirección <u>Bosques de Santa Helena casa 2</u>		Teléfonos <u>3012727935</u>
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Maria Antonella López Mondragón	1.201.469.044	Hija
Eduardo Augusto López Mondragón	1.197.470.858	Hijo
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:		
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:		
CONCEPTO	VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1,800,000	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	
ARRIENDOS	-	

HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 1.800.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	86925656480	Parque murillo	2,300,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

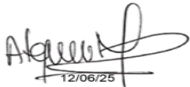
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Eduardo Augusto López Ramírez	C.C. X C.E. T.I.	93.390.453

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

Consulta privada en Psicología	Prestación de servicios
Conferencista y tallerista para empresas privada	Prestación de servicios

3. FIRMA	
 <small>12/06/25</small>	Ibagué, 22 de agosto de 2025
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PBX: (+57) 601 7395656

Certificación Bancaria

Jueves, 19 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES identificado(a) con CC 1110553449, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	86925656480	2021-09-01	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.110.553.449**
MONDRAGON PUENTES

APELLIDOS
MAYRA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1994**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

27-NOV-2012 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO



R-2900100-01544687-F-1110553449-20260205

0150608581A-2

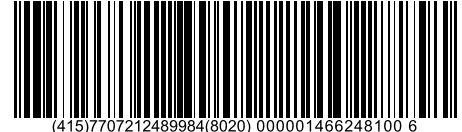
8518051801

RIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14662481006



(415)7707212489984(8020) 000001466248100 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 0 5 5 3 4 4 9

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 1 0 5 5 3 4 4 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

31. Primer apellido

MONDRAGON

32. Segundo apellido

PUENTES

33. Primer nombre

MAYRA

34. Otros nombres

ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 4 A 06 ED ACUARIO AP 800 BRR BELEN

42. Correo electrónico

malejamp19@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 2 7 2 7 9 3 5

45. Teléfono 2

2 6 2 9 8 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		
8 2 9 9	2 0 1 9, 1 0, 0 4	8 5 5 1	2 0 1 9, 1 0, 0 4	8 5 6 0			2 4 4 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código															
												57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

20191004

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ HERNANDEZ ANDRES DARIO

985. Cargo Analista IV

ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué 19 de marzo de 2026

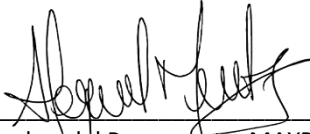
Señores
Universidad del Tolima
Ibagué

Proceso de invitación pública de menor Cuantía No. 094 de 2026

MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. 094 de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. 93 de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. 094 de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de marzo de 2026



Nombre del Proponente: MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES

CC:1.110.553.449

Dirección: Bosques de Santa Helena Casa 2

Teléfono: 3012727935

Correo: mamondragonp@ut.edu.co



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-44-101212919		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA 19	MES 03	AÑO 2026	DÍA 20	MES 03	AÑO 2026	00:00	DÍA 05	MES 07	AÑO 2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MONDRAGON PUENTES, MAYRA ALEJANDRA	IDENTIFICACIÓN CC: 1110.553.449
DIRECCIÓN: Bosques de Santa Helena Casa 2	Ciudad: IBAGUE, TOLIMA Teléfono: 3012727935

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.700.640-7
DIRECCIÓN: CL 42 NRO. 1 - 02 BRR.SANTA HELENA BLO 31 A	Ciudad: IBAGUE, TOLIMA Teléfono: 2772031

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN INVITACION DE MENOR CUANTIA No. 094 DE 2026 Y CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA ATENCION EN SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CON EJECUCION LOS FINES DE SEMANA. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR EL CONTRATANTE PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/03/2026	05/07/2026	\$ 1,168,296.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 25/03/2026			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****25,702.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,403.00	\$ *****40,105.00	\$ *****1,168,296.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

25-44-101212919

FIRMA AUTORIZADA: **Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas**



[Handwritten Signature]
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

MARIAOSORIO

1

ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, **MAYRA ALEJANDRA MONDRAGÓN PUENTES** presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 094 de 2026 Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.”

ITEM	DESCRIPCIÓN		COSTO TOTAL LIQUIDADO
1	Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.		\$11.682.960
	TOTAL PROPUESTA		\$11.682.960

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso. Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Atentamente,



MAYRA ALEJANDRA MONDRAGÓN PUENTES

CC:1.110.553.449

Dirección: Bosques de Santa Helena Casa 2

Teléfono: 3012727935

Correo: mamondragonp@ut.edu.co

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MEMORANDO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Página 1 de 1

Código: JC-P03-F23

Versión: 02

Fecha de
Actualización:
10-02-2023

MEMORANDO

Ibagué., 25 de marzo del 2026.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN / ORDENADOR DEL GASTO

DE: INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 094 DEL 2026.

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN


En atención a la designación que se nos hizo mediante memorando de fecha 19 de marzo del 2026, como integrantes del Comité Evaluador de la invitación Pública de menor Cuantía No.094 del 2026, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.”, y acorde con las competencias de quienes lo integran, recomendamos al ordenador del gasto adjudicar el proceso referenciado así:

PROPONENTE No.	PROPONENTE	VALOR A ADJUDICAR
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES,	(\$11.682.960)

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	
PROFESIONAL	FIRMA
BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	
NICOLE ANDREA RAMÍREZ URUEÑA	

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO	
PROFESIONAL	FIRMA
OSCAR FERNANDO TRONCOSO BONILLA	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F24
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA -
PROCESO No. 094 DEL 2026.**

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de menor Cuantía No. 094 del 2026, desde el 17 de marzo del 2026 y hasta el 20 de marzo del 2026, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.”* junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.


Que se recibieron observaciones a la Invitación por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que la Invitación Pública de menor Cuantía No. 094 del 2026, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 940 de febrero del 2026, cuyo presupuesto asciende al valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.682.960), incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que la Invitación Pública de menor Cuantía No.094 del 2026, se cerró el 20 de marzo de 2026, a las 12:00 p.m. en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina Jurídica y Contractual de la entidad mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, recibándose las siguientes propuestas así:

No.	OFERENTE
1	INGRID LORENA PARRA TOVAR
2	MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y su resolución reglamentaria, para la evaluación de las propuestas, el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 19 de marzo del 2026, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F24
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública, desde el 20 de marzo del 2026.

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes pudieron presentar observaciones y presentaron las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

Que el Informe Final fue publicado el 25 de marzo del 2026, en la página web de la Universidad del Tolima.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de menor Cuantía No. 094 del 2026, cuyo objeto es "*Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana..*", al siguiente proponente:

Proponente No. 2 – MAYRA ALEJANDRA MONDRAGON PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía **1.110.553.449**, por el valor total de su oferta, equivalente a ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.682.960) incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se suscribió por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 1. Plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los 26 días del mes de marzo del 2026.


ORDENADOR DEL GASTO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA